

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Anapoima, Cundinamarca; Abril Veintisiete (27) del año dos mil veintidós (2022).

Ref. Despacho comisorio No. 85 (Ejecutivo No. 2019-00081-00)
Procedente del Juzgado Segundo Civil Municipal de Chía Cund.

Visto el informe de secretaría, y ante la petición que hace la apoderada de la parte actora dentro de las diligencias de la referencia; el Juzgado tiene a bien proceder al señalamiento de nueva fecha y hora para llevar acabo la diligencia de secuestro del Inmueble que se identifica con el folio de matricula inmobiliaria No. 166-77478, en cumplimiento a lo ordenado en el despacho comisorio de la referencia. En consecuencia, se señala como nueva fecha el día nueve (9) a la hora de las 9:30 AM. del mes de Junio del año en curso. Comuníquesele al secuestre designado por el comitente.

Se requiere a la parte interesada, allegue copia actualizada del folio de matricula inmobiliaria del inmueble materia de la medida de secuestro e igualmente los linderos para efectos de su plena identificación.

NOTIFIQUESE

El Juez

Carlos Ortiz Diaz
CARLOS ORTIZ DIAZ



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal
Anapoima Cundinamarca

De anterior se notifica al Estado
No. 057, fecha 28 ABR 2022

Notificación